

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político



MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECIBCIÓN

Depart. Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>
Dep. T.R. Y Registros	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. Contabil.	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Dep. C. Central	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Dep. B. Cuenta	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. V.O.P.U.y T.	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Depto. Análisis	<input checked="" type="checkbox"/>

REFIRIENDO A:

Asig. por 3
Importante
Asist. P.W.
Importante
Dedicar Dto.

- 4 MAR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5408
DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1089

Santiago, 13 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO DE RAZÓN
Por Orden del Contralor
General de la República

16 ABR. 2009

JEFA
Subdirección Seguridad Social

6587779

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el articulo 2º de la Resolución Número 5408 de fecha 11-06-2008, por el siguiente:

Concédase al Señor: ASTUDILLO MONTECINOS JOSE BASILIO, RUT: 04628982-4, exonerado el 15 de Junio de 1984 del ASENTAMIENTO EL PALO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 112.424 mensuales a contar del 01 de Abril de 2004

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2004	\$ 115.212
01 de Diciembre de 2005	\$ 119.383
01 de Diciembre de 2006	\$ 121.914
01 de Diciembre de 2007	\$ 130.984
01 de Diciembre de 2008	\$ 142.628

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALVAN SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "OSVALDO GALVÁN SÁEZ".